

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACADEMIA DE OFICIOS DE MONTAÑA, PARA EL PROGRAMA “SANTIAGO, CAPITAL DE TURISMO DE MONTAÑA”- CÓDIGO 19PEDR-123146-3, IMPLEMENTACIÓN ETAPA 2, AÑO 4.

ANTECEDENTES

La prestación del servicio solicitado se enmarca en el Programa “Transforma” de Corfo RM y administrado por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, en adelante “la Corporación”, “Santiago Capital de Turismo de Montaña”, el cual busca impulsar el desarrollo del territorio de montaña de Santiago como un destino turístico internacional, de calidad, competitivo y diversificado mediante la puesta en valor del territorio y el desarrollo de una oferta turística variada, accesible y de calidad que funcione durante todo el año para capturar la creciente demanda local, nacional y extranjera del turismo de montaña y todas las actividades asociadas a éste.

Su área de influencia corresponde a aquellas comunas con mayor territorio inmerso en el área cordillerana, esto es, Lo Barnechea y San José de Maipo, y el territorio correspondiente a Parque Cordillera, la red de parques naturales de la Región Metropolitana y pertenecientes a la asociación del mismo nombre, abarcando parte de las comunas de Las Condes, La Reina, Peñalolén y La Florida.

CONTEXTO DEL SERVICIO A CONTRATAR

El capital humano tiene una capacidad distintiva e importancia estratégica, relacionada directamente con la calidad del producto y experiencia turística, donde la competitividad de un destino y de sus empresas está estrechamente vinculada al profesionalismo de sus trabajadores. Esta relación y condición crítica para el desarrollo de un turismo competitivo y de calidad, hace indispensable ejecutar acciones estratégicas que fortalezcan el capital humano para el desarrollo sostenible del destino Andes Santiago.

El presente servicio se enmarca en los proyectos definidos en la Hoja de Ruta 2020 - 2029 del programa Transforma Andes Santiago, actualizada en 2023, específicamente se relaciona con el Eje 3. “Capital Humano del Destino”, cuyo objetivo es profesionalizar el sector turístico del destino a través de la instalación de capacidades en el recurso humano de las empresas y la concientización en torno a la actividad turística.

La brecha asociada es la N°6: “Bajo nivel de capacitación orientado a la puesta en valor del territorio, digitalización, atención al cliente, hospitalidad, seguridad, cultura de montaña, idiomas y sostenibilidad”. Para abordar esta brecha se requiere contratar un servicio que dé continuidad a la “Academia de oficios y servicios para el turismo de montaña”

ANTECEDENTES:

El presente servicio permite dar continuidad al proyecto “Academia de oficios y servicios para el turismo de montaña” cuyo diseño y puesta en marcha comenzó en el año 2021, con el objetivo formar y/o capacitar a los agentes turísticos y comunidad local en distintos oficios especializados para el desarrollo de un turismo de montaña de calidad en el destino Andes Santiago, así como, promover una mayor conciencia turística y acercamiento a la cultura de montaña entre los residentes del territorio, los visitantes y los turistas, sumando a todos quienes participan directa e indirectamente de la actividad turística y desarrollar una oferta formativa enfocada en mejorar el servicio requerido para un turismo de montaña sostenible y de calidad.

La Academia de Turismo de Montaña tuvo una primera etapa exitosa durante el primer trienio de ejecución del Programa Transforma Andes Santiago (2021 -2023). Los productos y resultados obtenidos en su primera etapa fueron los siguientes:

- Estudio de factibilidad técnica (educacional, legal y tributaria) y económica para sustentar la constitución y operación de la Academia.
- Diseño de un plan de cursos para 5 años, 10 cursos en total, concordantes con las brechas y necesidades de capacitación detectadas en la etapa de diagnóstico del programa y enfocadas en los beneficiarios identificados por el programa (empresas y emprendimientos, trabajadores, aficionados y comunidad local).
- Diseño curricular de tres cursos, dos de ellos con una duración de 90 horas de clases, “Iniciación al Montañismo Responsable” y “Sustentabilidad en Destinos de Montaña”; y uno con una duración de 48 horas, “Técnicas de Guiado y Gestión de Riesgo”.
- Desarrollo de una plataforma online o aula virtual para los cursos, con características de accesibilidad y flexibilidad horaria, que incluyó diferentes áreas y/o funcionalidades, y que permitió la autoadministración de la plataforma de manera sencilla y amigable.
- Desarrollo de un estudio que permitió profundizar en la caracterización de los oficios de turismo de montaña del destino, incluyendo catastro de 46 empresas de la planta turística del territorio, levantamiento de las necesidades de la demanda y elaboración de los perfiles de oficios de montaña.

- Ejecución de los cursos que se muestran en la siguiente tabla resumen:

Cuadro N° 1: Resumen cursos dictados por la Academia entre el 2021 – 2023

Año	Cursos dictados	N° de cupos
2021	“Iniciación al Montañismo Responsable”	100 (todos de la RM)
2022	“Iniciación al Montañismo Responsable”	100 (todos de la RM)
	“Sustentabilidad en Destinos de Montaña”	100 (todos de la RM)
2023	“Iniciación al Montañismo Responsable”	100 (80 RM – 20 otras regiones del país)
	“Técnicas de Guiado y Gestión de Riesgo”	100 (80 RM – 20 otras regiones del país)

Fuente: Elaboración propia

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO

1. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo del servicio es dar continuidad y optimizar la ejecución del plan curricular de cursos para la “Academia de oficios y servicios para el turismo de montaña”, en su cuarto año de implementación, permitiendo así formar y/o capacitar a los agentes turísticos y comunidad local en distintos cursos asociados a las funciones de los oficios especializados requeridos para desarrollar un turismo de montaña de calidad en el destino Andes Santiago.

2. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A DESARROLLAR

2.1 Actualizar, desarrollar y ejecutar 2 cursos para 100 estudiantes cada uno, dando así continuidad a la academia. Los cursos a dictar son: **“Iniciación al montañismo responsable”** e **“Introducción a las técnicas de guiado y gestión de riesgos”**.

Modalidad de los cursos: estos serán en línea, con clases sincrónicas y asincrónicas, y deben dictarse a través de la plataforma digital dispuesta por la Corporación, asociada al Programa Andes Santiago, la cual ya cuenta con información de los cursos ejecutados en los años anteriores <https://academia.andesstgo.cl/>

Metodologías: los contenidos del curso deberán estar actualizados y dispuestos en la plataforma digital de la Academia de Turismo de Montaña; deberá realizar foros por modulo para fomentar el dialogo e intercambio de opiniones de las y los participantes; deberá contar con al menos dos tutores para el seguimiento de los estudiantes (asistencia, dudas, etc.) y contestar consultas de los foros, deberán considerar el desarrollo de al

menos un webinar y una clase práctica presencial según corresponda, que permita aclarar dudas y poner en práctica los aprendizajes de los estudiantes.

Se deberá considerar el uso de **herramientas tecnológicas para la postulación, selección y seguimiento** de los estudiantes, además de envíos de reportes de avances del curso de manera semanal.

Al finalizar cada curso se deberá aplicar una **encuesta de satisfacción**, con un reporte y análisis de sus resultados y hacer entrega a los estudiantes sus certificados de egreso. Los tutores que dirijan los cursos deberán tener estudios y/o especialización en las temáticas definidas para cada curso.

Cualquier mejora o cambio en la metodología debe ser validado en la etapa de “Ajuste Metodológico” considerara en la ejecución del presente servicio.

a. Curso “Iniciación al montañismo responsable”:

Este curso debe considerar al menos los contenidos del programa y diseño instruccional preexistentes. Dichos contenidos deben ser revisados para realizar los ajustes y actualizaciones correspondientes en pro del mejoramiento constante de la calidad del curso y el servicio entregado.

A continuación, se presentan los objetivos del curso, perfil de usuario, duración y módulos, según la estructura dispuesta en los primeros tres años de ejecución:

Tabla 1: Estructura del Curso Iniciación al Montañismo Responsable.

ESTRUCTURA CURSO INICIACIÓN AL MONTAÑISMO RESPONSABLE	
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer y aplicar los conceptos de planificación para el diseño salidas de uno o más días, aplicando conocimientos relacionados a vestimenta, alimentación, equipamiento, meteorología y altitud. Ubicarse en distintos lugares usando las herramientas tecnológicas que se encuentran a mano (Apps y GPS). Gestionar la seguridad desde la identificación de los riesgos, prevenir y realizar los primeros auxilios básicos en montaña. Obtener herramientas para la interpretación del medio de la zona central. Reconocer y aplicar conceptos de sustentabilidad y calidad aplicados al emprendimiento.
Perfil de usuario	<ul style="list-style-type: none"> Mayores de 18 años. Guías de turismo, guardaparques y/o profesionales de turismo, dueños y/o trabajadores de empresa prestadora de servicios turísticos, profesores de colegios municipales y personas con interés por la actividad de montaña con residencia y trabajo en la Región Metropolitana (80 cupos) y otras regiones del país (20 cupos).
Duración del curso	<p>El curso tiene una duración de 96 horas cronológicas, divididas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> 20 horas sincrónicas. 60 horas asincrónicas. 16 horas en terreno.
Módulos	<ul style="list-style-type: none"> Bases para el montañismo. Planificación de montaña. Orientación Aplicada. Seguridad en montaña.

- Responsabilidad ambiental.
- Interpretación del medio en la zona central.
- Sustentabilidad y servicio de calidad.
- Actividades en terreno.

Fuente: Curso Iniciación al Montañismo Responsable, Andes Santiago, año 2021, 2022 y 2023.

b. Curso “Introducción a las técnicas de guiado y gestión de riesgos”:

Este curso debe considerar al menos los contenidos del programa y diseño instruccional preexistente. Dichos contenidos deben ser revisados para realizar los ajustes y actualizaciones correspondientes en pro del mejoramiento constante de la calidad del curso y el servicio entregado.

A continuación, se presentan los objetivos del curso, perfil de usuario, duración y módulos, según la estructura dispuesta en los primeros tres años de ejecución:

Tabla 2: Estructura del Curso Técnicas de Guiado y Gestión de Riesgos.

ESTRUCTURA DEL CURSO TÉCNICAS DE GUIADO Y GESTIÓN DE RIESGOS	
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer y aplicar las técnicas básicas y habilidades de guiado turístico. • Conocer los distintos tipos de guías de turismo aventura y las principales certificaciones reconocidas a nivel nacional e internacional. • Reconocer los principales riesgos en actividades al aire libre y otros posibles de producir. • Gestionar y prevenir los principales accidentes como guía y como empresa. • Conocer el marco legal y la responsabilidad civil y penal frente a accidentes en montaña.
Perfil de usuario	<ul style="list-style-type: none"> • Mayores de 18 años. Guías de turismo, guardaparques y/o profesionales de turismo, dueños y/o trabajadores de cualquier empresa prestadora de servicios turísticos, profesores de colegios municipales y personas que tengan interés por la actividad de montaña con residencia y trabajo en la Región Metropolitana (80 cupos) y otras regiones del país (20 cupos).
Duración del curso	<p>El curso tiene una duración de 48 horas cronológicas, divididas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 horas sincrónicas. • 25 horas asincrónicas. • 8 horas en terreno.
Módulos	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al guiado de turismo general y de montaña. • Técnicas específicas de guiado. • Introducción a la gestión del riesgo. • Accidentabilidad en montaña. • Evaluación y análisis de riesgos. • Gestión del riesgo en terreno. • Planes de contingencia frente a accidentes. • Responsabilidad civil y penal.

Fuente: Curso Iniciación al Montañismo Responsable, Andes Santiago, año 2021, 2022 y 2023.

2.2 Actividad presencial para dar inicio a los cursos de la Academia de Turismo de Montaña.

Para dar inicio a los cursos de **“Iniciación al montañismo responsable”** e **“Introducción a las técnicas de guiado y gestión de riesgos”**, se debe organizar y ejecutar un encuentro con las y los estudiantes matriculados, donde se aborden al menos los siguientes temas:

- Presentación de ambos cursos, temarios.
- Presentación de equipo de profesores, relatores y coordinadores.
- Calendario con programación de clases y actividades.
- Uso de la plataforma del aula digital.
- Preguntas y respuestas.
- La actividad debe considerar un Coffe.
- Plataforma en línea que permita la conexión de las y los estudiantes de otras regiones del país.
- Invitar a las autoridades vinculadas al programa Andes Santiago y su Gobernanza.

El ejecutor (adjudicatario) se encargará de toda la organización y materiales que requiera esta actividad.

El servicio de Coffe asociado a esta actividad será de responsabilidad del mandate, por tanto los costos de este ítem no deben ser considerados en el presupuesto de este la licitación.

Respecto al lugar o recinto para la ejecución de esta actividad, este se debe gestionar con las y los socios que el programa Andes Santiago tiene, ya sea con universidades, centros deportivos, parques, municipios u otros. El programa apoyara en las gestiones para disponer de un lugar adecuado para para realizar este encuentro. Por tanto, los costos de este ítem no deben ser considerados en la licitación.

En la etapa de ajuste metodológico se deberá terminar de definir y coordinar esta actividad, definiendo la fecha y programa.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar la propuesta de trabajo respecto de todos los servicios a contratar, dicha propuesta deberá contener una descripción pormenorizada de los servicios y productos ofrecidos en función a los requerimientos. De esta manera, deberán al menos señalar:

1. **Metodología y actividades** indicadas en el punto N° 2 “Actividades y productos a desarrollar”.
2. **Plan de trabajo** detallado y Carta Gantt.

3. **Descripción de productos finales**, de acuerdo con lo solicitado en punto 2 de los términos de referencia “Actividades y productos a desarrollar”.”
4. **Experiencia del oferente (empresa)**: Antecedentes generales de la empresa, informando experiencia específica y demostrable que tiene en el tema del presente servicio. No se considerará dentro de la evaluación antecedentes recibidos que no sean experiencia demostrable y que no tengan relación con el tema licitado. Para la acreditación de experiencia del oferente puede presentar certificados y cartas emitidas por los clientes, resoluciones de adjudicación, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.
5. **Equipo de trabajo propuesto**: Deberá incluir organigrama, nombre de los profesionales, títulos/profesión, cargo y detalle de principales funciones a realizar en la asesoría y cantidad de horas al mes dedicadas a la asesoría, entre otros.
6. **Experiencia del equipo de trabajo**: Currículo Vitae de cada uno de los profesionales comprometidos y documentos que acrediten su profesión, informando la experiencia específica que tienen en este tipo de proyectos (experiencia y conocimiento de comunicaciones para iniciativas, organismos, programas y/o empresas de turismo). Se evaluará positivamente aquellos profesionales con estudios de estadística, con experiencia en el sector público, programas público-privados, de preferencia con experiencia ligada al turismo con foco en montaña. Para la acreditación de experiencia del equipo de trabajo se deben presentar certificados y cartas emitidas por las empresas contratantes/clientes, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.
7. **Propuesta económica**: El monto máximo considerado para este servicio es de **\$8.000.000 (ocho millones de pesos)**, incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo (por los meses que correspondan a la ejecución del servicio). Cualquier gasto en que incurra el proveedor con motivo de la ejecución de la consultoría será de su exclusivo cargo. Se solicita que la propuesta pueda detallar cada uno de los servicios que se solicita con su valor correspondiente.
8. **Valor agregado**: En la propuesta se requiere que la empresa o consultora ofrezca elementos/ acciones/ actividades adicionales que permitan entregar un producto final mejor o más completo que lo indicado. Cabe señalar que este valor agregado debe estar clara y expresamente definido en la propuesta y no quedar a la interpretación o inferencia de la comisión evaluadora. Lo anterior formará parte de la evaluación de este proceso.

4. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Podrán participar, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que cuenten con experiencia en las materias del servicio requerido a contratar, dentro de las cuales las condiciones mínimas que debe cumplir son contar con personal calificado y con experiencia acreditada en las distintas disciplinas inherentes a esta consultoría. Además, deberán contar con la organización, equipos e infraestructura adecuada para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución del servicio es de 6 meses (180 días corridos), a partir de la firma del contrato o hasta el 27 de septiembre de 2024, lo que se cumpla primero, con la posibilidad de prórroga de un mes en el caso de tener aprobación de pertinencia técnica del mandante, lo cual se comunicaría y formalizaría previo a la fecha de finalización del contrato.

Tabla 3: *Estimación de plazos para elaboración de carta Gantt*

Etapa	Plazo de ejecución (días)	Plazo de revisión de la contraparte técnica	Plazo respuesta del ejecutor	Plazo respuesta contraparte técnica	Total (días)
1. Ajuste metodológico.	7	3	3	1	14
2. Desarrollo e implementación 2 cursos: Iniciación al montañismo responsable e Introducción a las técnicas de guiado y gestión de riesgos / actividad de cierre.	136				136
3. Análisis de resultados de encuestas de satisfacción, preparación y entrega de informes finales.	15	5	5	5	30
TOTAL					180

6. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Envío de ofertas y plazos: Las propuestas serán recepcionadas hasta las **13:00 hrs del día jueves 04 de abril** del año en curso, al correo: cruz@corporacionrm.cl. Las consultas se recibirán en la misma casilla de correo hasta el **lunes 25 de marzo** y las respuestas serán publicadas el **miércoles 27 de marzo** en el sitio web de la corporación, sección licitaciones. No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Los participantes deberán enviar por correo electrónico los archivos adjuntos o un enlace en la nube para descarga (cuando el conjunto de archivos supere los 15 MB) de la carpeta digital sus respectivos documentos solamente en formato Word, Excel o pdf.

El rotulado de la información que se envíe debe decir: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACADEMIA DE OFICIOS DE MONTAÑA, PARA EL PROGRAMA “SANTIAGO, CAPITAL DE TURISMO DE MONTAÑA”- CÓDIGO 19PEDR-123146-3, IMPLEMENTACIÓN ETAPA 2, AÑO 4.**

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en las presentes bases serán declaradas inadmisibles.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación de las propuestas recibidas será efectuada por una comisión evaluadora. Esta comisión asignará puntajes a cada una de las propuestas considerando los criterios y sistema de notas definidas por estas bases. Resultará adjudicada, la propuesta que obtenga la mayor puntuación. Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales solicitados. Se creará una Comisión de Evaluación, la cual hará una propuesta al Comité Ejecutivo del Programa Andes Santiago, el cual será finalmente quien decida la adjudicación del servicio.

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el siguiente cuadro:

Propuesta técnica	35%
Descripción del oferente y experiencia de la empresa	25%
Experiencia del equipo de trabajo	25%
Valor agregado a la propuesta	10%
Oferta económica	5%

La evaluación de cada uno de los factores será de 1 a 5 de acuerdo con la siguiente valoración:

- 5 = Muy bueno
- 4 = Bueno
- 3 = Más que regular
- 2 = Regular
- 1 = Insuficiente

No serán técnicamente aceptables las ofertas que:

- a) La Comisión de Evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- b) Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3.
- c) No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la Comisión de Evaluación.

7.1 Presentación de la propuesta al Comité Ejecutivo del Programa Andes Santiago

Sólo si la comisión evaluadora lo estima pertinente, se citarán a la o las empresas para que realicen una presentación en 15 minutos de los principales aspectos de su oferta técnica. Esto se realizará mediante una plataforma telemática de video conferencias. Se comunicará a las empresas preseleccionadas por correo electrónico el día, hora y plataforma para su realización.

7.2 Mecanismo de resolución de empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Propuesta técnica”. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Descripción del oferente y experiencia de la empresa”. De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Experiencia del equipo de trabajo” y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Valor agregado a la propuesta”.

7.3 Acta de Evaluación

De la evaluación resultante se elaborará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Evaluadora, indicando el detalle de las ofertas evaluadas y sus puntajes por criterio y total, las ofertas no admitidas y que no fueron evaluadas, la oferta adjudicada o si el proceso se declarada desierto.

8. ADJUDICACIÓN

El servicio será adjudicado al oferente que obtenga mayor puntaje ponderado, de acuerdo con los criterios de evaluación indicados precedentemente. La adjudicación se resolverá dentro del plazo estimado, establecido en el calendario de estas bases, que se estima en 15 días corridos. Si la adjudicación no se realizase dentro del término señalado, se informará a través de correo electrónico o en el sitio web de la Corporación Regional si corresponde, las razones que justifican, debiendo indicar el nuevo plazo para cumplir dicho trámite, no pudiendo este nuevo plazo exceder en total los 30 días hábiles desde la fecha inicialmente fijada para la adjudicación.

La adjudicación de la propuesta se hará por el Acta de Evaluación evacuada por la Comisión Evaluadora, que ponderará las ofertas de acuerdo con los criterios de evaluación previamente establecidos en las bases, que permitan definir al adjudicatario que haya obtenido el más alto puntaje ponderado.

El acto administrativo que adjudica el servicio se enviará por comunicación formal a través del correo electrónico del contacto que indicó la empresa adjudicada en su propuesta. En la misma forma se comunicará, en caso de ocurrir, el hecho de haberse declarado sin efecto o desierto el proceso.

El adjudicatario deberá comprometerse a implementar el servicio en los plazos acordados con la Corporación Regional de Desarrollo territorial y Turismo.

En el caso que el adjudicatario no entregue la garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento, no concurriere a suscribir el contrato, o no presente los documentos

solicitados en el plazo señalado por la Corporación, se entenderá que ésta no acepta la adjudicación, pudiendo la Corporación re adjudicar el servicio al postulante que hubiere ocupado el segundo lugar o siguiente en su caso, o en su defecto, declarar desierto el proceso, o sin efecto. El oferente ubicado en el segundo lugar, en su caso, deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato (si correspondiese) y la documentación legal correspondiente dentro de los mismos plazos, en la forma y condiciones establecidas en las presentes bases.

Sólo cuando corresponda y se considere en las bases, la Corporación podrá adjudicar a una o más empresas para contratar dicho servicio. La Corporación no estará obligada a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los oferentes no favorecidos. Asimismo, tampoco estará obligada a comunicar a los oferentes no favorecidos el nombre ni las condiciones técnicas o precios en que fue adjudicado el servicio objeto de estas bases.

9. CONTRATACIÓN

El adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos para tramitar la contratación e inicio de los servicios:

- Fotocopia del RUT de la Empresa y de su Representante Legal.
- Personería del Representante Legal, descrito en la constitución de la empresa.
- Certificado de Vigencia actualizado (30 días de vigencia) de la empresa.
- Certificado de antecedentes laborales, pago de Leyes Previsionales y Seguro de Desempleo (F30 y F30-1, vigentes al momento de la postulación).
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 10% del valor del contrato (impuestos incluidos), la que deberá ser otorgada mediante boleta de garantía, póliza de seguro o certificado de fianza.

10. GARANTÍAS

La empresa o sociedad adjudicada deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 10% del total del monto adjudicado, a favor de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo. La garantía debe tener una extensión hasta los 60 días seguidos corridos y siguientes a la terminación del contrato.

11. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Se solicitará un informe de ajuste metodológico y 2 informes de avance.

Todos los informes deberán ser validados por una comisión técnica que estará compuesta por el equipo del Programa Andes Santiago, Corporación Regional de Santiago, Corfo RM e integrantes de la Gobernanza del Programa.

Informe 1: Debe incluir:

- Ajuste metodológico y programación de actividades. Esto debe ser validado por la comisión técnica. Este informe deberá ser entregado al término del primer mes de iniciado el servicio.

Informe 2: Se deberá entregar transcurrido el 50% de las clases, y deberá contener la siguiente información:

- Nómina de estudiantes matriculados.
- Reporte de asistencia por estudiante. Corte: 3 días antes de la fecha del informe.
- Reporte de avance del curso: sesiones realizadas, avance en la carta Gantt, avance de plan formativo y datos globales de tasas de asistencia y deserción (identificando las personas que desertaron, los motivos y acciones realizados para la retención).
- Resultados de las calificaciones obtenidas por los estudiantes si corresponde.
- Registros audiovisuales de las clases (fotografía o video), los que deberán ser entregados en una carpeta digital independiente de los antecedentes técnicos.
- Copia de las boletas de pago de la matrícula de cada estudiante, si corresponde.
- Otros elementos relevantes que la empresa adjudicada desee incorporar y que aporten valor al proyecto.

Informe 3, Final: Este corresponde al resumen de los principales resultados y hallazgos de la ejecución del servicio.

- El informe final deberá dar cuenta del desarrollo completo de los cursos, manteniendo la estructura general del informe de avance, pero incorporando además evidencias del cumplimiento de las actividades y servicios comprometidos, considerando nómina de estudiantes matriculados, su nivel de asistencia final, nómina de estudiantes desertores, nómina de estudiantes que terminaron el curso, actividades de cierre, entre otros. Las evidencias correspondientes a Webinar, inicio, clases y asistencias a terrenos deben incluir registro fotográfico y listas de asistencias correspondientes, así como otras evidencias que den cuenta de su ejecución.
- Resultados y análisis de la evaluación final. Además, debe contener un análisis por cada estudiante con el fin de conocer el desempeño individual y de sus aptitudes.
- Entrega de los resultados de la encuesta de satisfacción aplicada a los estudiantes y sus resultados comparativos.
- Entrega de copia de todo el material de estudio utilizado (PPT, bibliografía, grabaciones de las clases, trabajos académicos finales – proyectos realizados por los estudiantes, cuando corresponda).

- Entrega de sugerencias académicas (retroalimentación) para futuros diseños y aplicaciones de cursos.
- 2 Videos testimoniales, donde al menos 2 beneficiarios/as destacados cuenten su experiencia en el curso (considerar criterios de inclusión género y territorio para seleccionar a los beneficiarios), este debe tener una duración no superior a 1 minuto por estudiante y ser entregado en formato final y editable.
- Por último, este informe deberá responder y cumplir cabalmente con los objetivos específicos y los resultados esperados del proyecto.

Los informes deberán ser entregados en una copia digital que deberán ser enviados al correo electrónico de la contraparte técnica y presentados en los siguientes formatos: a) Presentación Power Point o similar b) Documento de Word. Deben incluir los antecedentes de respaldo, o anexos.

Se deberá considerar lo siguiente:

- Informe en formato Word ® y PDF legible, en letra arial o calibri 10, con interlineado simple. Los gráficos y tablas utilizados deberán tener siempre su nombre y numeración en la parte superior, así como la respectiva fuente de información utilizada en la parte inferior de la figura. Para los gráficos se deberá hacer siempre alusión debajo de la figura al total de la muestra considerada para el respectivo análisis, principalmente si se trata de análisis de subconjuntos de muestras.
- Carpeta con todas las bases de datos y/o bibliografías utilizadas o consultadas (Excel ®, PDF, entre otros).

12. PAGOS

Se realizarán 3 pagos, todos contra informe aprobado. El primer pago es equivalente al 33,3% de total luego de finalizar la primera etapa de ajuste metodológico y una vez iniciado desarrollo del del servicio, aproximadamente al finalizar el primer mes; el segundo pago equivale al 33,3% y se efectuará en virtud de la validación de la entrega del segundo informe, el tercer y último pago equivale al 33,4%, se realizará tras la aprobación del tercer y último informe. Todas las entregas deberán estar previamente aceptadas y aprobadas por el equipo de Andes Santiago y ser validadas por la Gerencia de Turismo de la Corporación para proceder al pago correspondiente.

13. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Corporación se reserva el derecho de suspender o poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que los proponentes reconocen desde el momento que aceptan participar del proceso, liberando a la Corporación del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren

incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos. Algunas de las causales para poner término anticipado son:

- a. Si el contratado incurre en incumplimiento del contrato, especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados o se retrasen de manera injustificada, considerado los plazos estipulados para la ejecución del servicio o actividades por el mismo oferente en su presentación de carta Gantt.
- b. Disolución de la empresa adjudicada.
- c. Término anticipado del programa Transforma “Santiago Capital de Turismo de Montaña”.
- d. Si el Prestador cae, solicita o le es solicitada su quiebra o liquidación, propone convenios generales con sus acreedores, judiciales o extrajudiciales o se le designan síndicos, administradores de bienes o interventores, o si en general, cae en insolvencia evidenciada por la incapacidad de pagar sus deudas a medida que vayan venciendo y/o de cumplir adecuada.
- e. Incumplimiento del Prestador de cualesquiera de las obligaciones laborales o provisionales que tuviere para con sus empleados o dependientes o los empleados o dependientes de sus contratistas o subcontratistas.
- f. Falta de probidad, actuación indebida e incumplimientos de requisitos exigidos por contrato y por estas bases.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los productos o resultados de servicios contratados por la presente asesoría serán de titularidad secundaria de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo (Ejecutor del programa Transforma “Santiago Capital de Turismo de Montaña”), cualquiera sea la naturaleza de la obra creada o realizada. La Corporación (Ejecutor) autorizará a la Corporación de Fomento para la Producción (CORFO) para utilizar la creación que fuese encargada al tercero, mediante documento que autoriza su uso. El uso que se haga de la obra deberá ajustarse a lo establecido en la ley N° 17.336 sobre la propiedad intelectual y, en especial, a lo dispuesto en el artículo 18 de la citada ley.

El adjudicatario no podrá ceder o compartir los derechos de propiedad intelectual a terceros, tanto de las metodologías, productos y/o resultados del servicio, en ninguna circunstancia.

Cualquier publicación y/o difusión parcial o total de los productos y/o resultados generados por esta asesoría, deberán contar con autorización de la Corporación, siendo responsabilidad de esta la tramitación de dicha autorización.

15. USO DE IMAGEN DE MARCA

El servicio deberá ejecutarse usando la imagen de marca provista por Corfo para los proyectos Transforma y seguir las indicaciones para su correcto uso en los materiales, señaléticas, plataformas, medios de difusión u otros que comprendan la operación del servicio. Asimismo, en toda actividad pública y privada, que se efectúe para difundir el proyecto, ya sea durante su ejecución y hasta el término de vigencia del presente convenio, así como también en medios escritos o audiovisuales, deberá señalar expresamente que el proyecto es apoyado por Corfo.

16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del oferente de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de postulación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa. Con el objeto de proteger la propiedad intelectual de las ofertas técnicas, éstas no serán visibles una vez adjudicado el servicio.

17. SUBCONTRATACIÓN

El contratado deberá ejecutar el contrato con personal propio. No obstante, respecto de aquellos servicios que por naturaleza de las prestaciones requeridas deban ser subcontratados, y siempre que dicha situación se encuentre señalada en la Oferta Técnica y/o en las Bases, se podrá subcontratar la prestación del servicio, en los términos previstos en la Oferta o en las Bases. Cualquier cambio en los proveedores, equipo de trabajo, como asimismo las subcontrataciones adicionales, deberán contar en forma previa con autorización expresa y por escrito de la Contraparte Técnica de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana (o la Corporación) y del equipo técnico del Programa Andes Santiago.

En todo caso, será el contratado o su continuador legal, es el único responsable ante la Corporación del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados. La empresa contratada asume íntegramente la total responsabilidad de los contratos y subcontratos que este adquiera para la ejecución del servicio encomendado, liberando totalmente a la Corporación de cualquier responsabilidad a este respecto.

18. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente proceso y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.